

Apuntamientos de Hornosroyos Año de 1891.

Libro de acuerdos donde se estamparon los que toman este Apun-
tamiento en el presente año.







En la villa de Badajoz a once de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas consistoriales en sesión ordinaria y se halló bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mat. Navarro y habiéndose leído por dichos señores de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Acto continuo del Ayuntamiento se ocupó en la formación del alcabamiento de los sueros para el cumplimiento del presente año. Seguidamente fue examinada por el Ayuntamiento la lista de sueros plebeyos de mayor contribuyentes que según la ley tienen derecho a votar como plebeyos para la elección de sueros en unión del Ayuntamiento, aprobando esta por unanimidad y acordando que se exponga al público por la tarde veinte del presente mes para hoy los se llamados quince y setenta. Heo tenido a bien atender los requerimientos de lo que la sesión que se firmó en dicho día de mayo de noventa y uno el secretario certifica.



Mateo Ramirez

José Mendosa

Andrés Ramirez

Francisco Dominguez

Matias del Rey

Agustín Jerez

Francisco Dominguez

Señor

En la villa de Badajoz a once de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas consistoriales en sesión ordinaria y se halló bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mat. Navarro y habiéndose leído por dichos señores de ley y fue aprobada el acta de la anterior. Acto continuo del Ayuntamiento se ocupó en la formación del alcabamiento de los sueros para el cumplimiento del presente año. Seguidamente fue examinada por el Ayuntamiento la lista de sueros plebeyos de mayor contribuyentes que según la ley tienen derecho a votar como plebeyos para la elección de sueros en unión del Ayuntamiento, aprobando esta por unanimidad y acordando que se exponga al público por la tarde veinte del presente mes para hoy los se llamados quince y setenta. Heo tenido a bien atender los requerimientos de lo que la sesión que se firmó en dicho día de mayo de noventa y uno el secretario certifica.



poner el Ayuntamiento de la misma de acuerdo en sus bo-
las Constitucionales en sesión ordinaria de este día bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Macías y con asistencia
de los Sres. Concejales que baxo asistencia y ha baxo ta-
sación por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado el auto e-
l anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayun-
tamiento de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de
presente a la renovación de la Junta de la Junta Municipal. En
tercer el Ayuntamiento por unanimidad acordaron proveyer a la
renovación y seida de los señores que corresponden a este
pueblo corresponden nombres que lo son D. Miguel Fer-
nandez D. Juan Antonio y D. Matheo de Acuña y suplentes
los, quedando en la Junta por los nombres el año de 1889
los señores D. Juan Pelot, D. Juan Domingo y D. Anto-
niano Francisco y D. Antonio Rodríguez de Aguirre y
suplentes D. Pablo Domingo y D. Juan Carlos. L. e. e. e.
se renovasen tres señores y dos suplentes correspon-
den nombres al Ayuntamiento un señor y un suplente y a la
Delegación dos señores y un suplente; el Ayuntamiento en
uso de sus facultades nombra a señores a D. Francisco Pe-
rera y suplente a D. Juan Domingo Pelot. A esto continúo a propósito en 1.ª Sesión para se-
ñores a D. Alonso Moreno, D. Juan Carlos y D. Juan
Antonio Pelot, 2.ª Sesión para señores Juan Antonio
Mabido, Juan Domingo Pelot, Antonio Domingo
Pérez, y suplente Juan Antonio Mabido, Juan
Antonio y Juan Carlos, acordando que se formen
la terna y se remite al Sr. Delegado. A esto conti-
nuo el Ayuntamiento acordando que se habrán al Sr. Alcalde
seis señores para gobernar el viaje a la capital
y el Sr. Delegado con el Sr. Domingo de Acuña.



el servicio para que he sido llamado por
esta Señal de Vuestros Señores, la ofensa de vuestro
bueno el Hospital de Capitanes el de
muerto reciente. No teniendo otros asuntos
de que tratar de lo que he de hacer que se
dibos Señores de que el Ayuntamiento este
fue.

Juan Ramirez Domingo Puelles

Juan Aguirre Francisco Dominguez

Juan Dominguez

Señor



En la villa de Huelva por a diez y ocho de
este mes de noventa y nueve, los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
sus casas leales en sesión ordinaria y este día
hajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas de
los y asistiendo de los señores concejales que la
hubo y habiendo leído por dicho Señor Alcalde y
aprobado el acta de la anterior. Heto contenida el
Ayuntamiento por unanimidad acordó e hizo las
señal capitulares para establecer la mesa el
de esta Señal en las próximas elecciones e
de los a los. El Señor Alcalde hizo presente a
la Corporación que como mandado el Ayuntamiento por
Ministerio de la Ley y las constituciones, Económicas
e Industrial, la Real, habiendo ordenado que se
trate una persona para publicar los talones
para el cobro el 1.º y 2.º de Agosto. Heto el Ayuntamiento
de lo expuesto por el Señor Presidente y
señal de Vuestros Señores siguiente por unanimidad acordó que



se aboquen el Capitulo en sus puestas al pte. pto
corrente clero y sus Rentas a D. José Expósito y de Ba
mas Jenerales por el sellado de las matras y tablas de
las contribuciones territorial e industrial. L'uo tenido otros
asuntos repetidos de lo tanto la sesión que firman
y suscriben dichos señores según el suscripto es
tefio =

W. las Plancas Francisco Dominguez

Sual de el Regido Miguel Jenerales

Jenerales Dominguez

En la villa de Badajoz a veinte y cinco de Mayo
de mil ochocientos noventa y una, los señores que com
ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Ca
sas Concejales en sesión ordinaria y se hallaron bajola
Asistencia el Sr. Alcalde D. Blas Macario y otros
tenidos en los señores Concejales que suscriben y habien
do leído por dicho Sr. de Leyo y fue aprobada el acta
de la anterior. A este efecto el Ayuntamiento previene a la
satisfacción el Ayuntamiento el actual Ayuntamiento.
Seguidamente por unanimidad acordaron que en cumplimiento de
la Ley el Sr. Alcalde D. Blas Macario ha de publi
car la lista de electores al efecto previsto en febrero para
las elecciones de Diputados a Cortes, por no haber sido
quien una sesión. L'uo tenido mas que tratar de lo
tanto la sesión que firman dichos señores según el
suscripto es te fío =

W. las Plancas Francisco Dominguez

Sual de el Regido Miguel Jenerales

Jenerales Dominguez

3



En la villa de Bornos a cinco de febrero de mil
 ochocientos noventa y uno, los señores que componen el Ayun-
 tamiento de la misma se reunieron en sus casas conve-
 niales en sesión ordinaria y estuvo bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Blas Navarro y asistieron de los señores
 Concejales que la suscriben y habiendo leído por el Sr.
 Sr. de ley y fue aprobado el acto en lo anterior. Por
 el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación que
 habiendo con principio la clasificación y delimitación de
 saladeros el Domingo ocho del corriente se haia preciso
 acordar los señores que habian de reemplazar a los
 Concejales que son incompatibles para actuar en la
 clasificación y saladeros el presente reemplazo y nombra
 el tallador que ade haer la medición y los quintos. En
 tercio el Ayuntamiento por unanimidad acordaron que los
 individuos que sean incompatibles para actuar en
 el presente reemplazo, sean reemplazados por conve-
 nientes de la última provisión y si no hubiere
 lo suficiente se sigan cubriendo las vacantes en la
 forma prevenida por la Ley. Del mismo modo acor-
 daron que desde principio al acto de delimitación y
 saladeros a los ocho de la mañana, suspendiendo el acto
 a las diez para proceder a la delimitación y tallado
 medición y continuando después el acto de delimitación
 y saladeros hasta su terminación en el mismo día
 o los siguientes. Seguidamente acordaron nombrar
 tallador a D. Francisco Ferrer de Aragón, del
 Ayuntamiento que se halla en la presente mesa



publico. Acto continuo el Ayuntamiento acordó que se
abran el capitulo de impubertes cuantos Acuerdos
a D. Francisco Juano mandador de la asociación ge-
neral de Lavaderos del Reino, por no haber con-
estado en presente ni en ninguna parte de posesión
de los señores. Los señores o tres señores de que se
trata se levante la sesión que firmen dichos señores
de que yo el secretario certifico =

M. de las Navas José Mendosa

Francisco Dominguez Alcalde del Regido
Miguel Fernandez

Juan de Dios Dominguez
Secretario

En la Villa de Borriomar a ocho de febrero de mil ochocientos
noventa y uno los señores que componen el Ayuntamiento
de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión
ordenada de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde del
Dicho Ayuntamiento y con asistencia de los Señores Concejales
que asistieron y habiendo leído por dicho Señor Alcalde y se
aprobado el acta de la anterior. Acto continuo el Ayuntamiento acordó
se proveya a la sublección e habilitación del nuevo plano actual
y revisión de los anteriores. Los señores o tres señores
de que trata se levante la sesión que firmen dichos señores
de que yo el secretario certifico =

M. de las Navas José Mendosa

Francisco Dominguez Alcalde del Regido
Miguel Fernandez
Juan de Dios Dominguez
Secretario

En la Villa de Borriomar a quin de febrero de mil ochocientos
noventa y uno en esta sesión no se pudo celebrar se-
sión por falta de numero suficiente de Concejales. Y para que
conste firmo la presente el Señor Alcalde de que yo el secretario
certifico =

M. de las Navas



3
En la villa de Borrenoyor a veinte y dos de febrero de mil ochocientos noventa y uno los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Cortes Constitucionales en sesión ordinaria celebrada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro y habiendo tratado por dicho Sr. de Ley y fue aprobado el acta de la anterior. En un tenor asuntos siguientes el Ayuntamiento procedió a resolver incidentes siguientes y se supieron los Datados en la Sesión anterior y se levantó la sesión que firman dichos señores después el Secretario certifica:-

Blas Navarro José Mendosa

Francisco Domínguez Señal + del Regidor Miguel Jimeno
Jesús Domínguez

En la villa de Borrenoyor a primero de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Cortes Constitucionales en sesión ordinaria celebrada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro y habiendo tratado por dicho Sr. de Ley y fue aprobado el acta de la anterior. En un tenor asuntos siguientes se levantó la sesión que firman dichos señores después el Secretario certifica:-

Blas Navarro José Mendosa

Francisco Domínguez Señal + del Regidor Miguel Jimeno
Jesús Domínguez

En la villa de Borrenoyor a ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Cortes Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Navarro y asistieron a los señores leales que suscriben y habiendo tratado de sesión por dicho



Señor de Mayo y fue aprobado el acta de la anterior. Por
el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de una circular
del Señor Gobernador referente al pago de los maestros de
escuela pública. Entendido el Ayuntamiento y vista la época apli-
tivar por que a trabese este benéfico efecto de los ma-
estros temporales y estos para llevarlos tales los trabajos,
asi como las clases de becas, estan bastante apura-
dos por la escasez de los recursos del año anterior por una
inundación de acudidos que se publican en la socia-
lidad estudiantil a los becos que concurren a beneficiar
sus pagos en términos de cinco años para su mantenimiento
y pagos siguientes en trimestres de atención y promoción
de sus cursos. He teniendo otros asuntos de que se trata
de lo que se ha de hacer que firmen dichos señores y que el de
certario certifique

José Mendoza

Melchor Ramírez

Rodrigo Huilla

Francisco Dominguez

Juan de Velasco

Miguel Jarama

Jesús Domínguez

Secretario

En la villa de Baza a quinientos y noventa y uno, los señores que componen el
Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas capitulares
y se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador
del Señor Alcalde D. Blas Macías y con asistencia
de los señores concejales que la describen y ha-
biendo leído por dichos señores de Mayo y fue aprobado
el acta de la anterior. Por el Señor Alcalde se dio cuenta
al Ayuntamiento que se halla la forma del proyecto
de que se trata para el próximo año en convenio de 1891
y se dio cuenta a la Junta para el examen y aprobación del



5



Acuerdo para pararlo de nuevo a la Junta de
 asociados para su aprobacion definitiva. A esto
 contiene prausio el Acuerdo al ser en el se fin
 de este punto y mantendalo formoso con arreglo
 a las circunstancias de la Localidad a las setenta y cinco
 gentes y recursos de la Localidad, cuando que se se lo
 tramitaron que la Ley preliu y una vez aprobada
 por la Junta de asociados en tiempo de veinte
 al Sr. Gobernador de la Provincia para su apro-
 bacion definitiva. Lo mismo a tres a cuatro
 que trata de delante la de que se veniente por
 suores requiso el Secretario estafio:

Blas Ramirez José Mendosa

Francisco Ramirez Modesto Vuelta

Francisco Dominguez Sualde y el Regge
 Miguel Fernandez

Francisco Dominguez

La villa de Barrameda a veinte y cinco de Mayo
 de mil ochocientos noventa y uno, previa con base
 tomas al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Blas Ramirez de cuenta de los señores D. Carlos
 y en Junta municipal los señores leales y asociados y
 al margen se el prelo, con objeto de aprobar a la
 cesion y votacion definitiva del presupuesto ordinario
 Municipal para el año económico de 1891 a 92, año

proyecto, formado por el Ayuntamiento, fue aprobado por el mismo
 en sesión el día quince del corriente mes ha benéfico. Menos
 las sumas potenciales legales. A bebita publican de
 la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, y orden del
 mismo, p'ovide a dar lectura entera por capítulos y
 artículos en el parte de ingresos y gastos que cubren por
 parte de la Junta, cuyos créditos fueren ampliamen-
 te cubiertos por la Junta, y en otro tanto los apartados a los
 disposiciones regentes y a las necesidades y recursos de la Locali-
 dad, de conformidad con lo aprobado en las partes sin
 la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su
 virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos en el mismo
 en los siguientes términos: -

Presupuesto de Ingresos		Compu- ta. P. P.	
1.º Propios		3909	06
2.º Impuestos		50	"
3.º Extraordinarios		847	"
4.º Recursos para cubrir el de p'or		2105	29
Total del Presupuesto de Ingresos		6508	41
Presupuesto de Gastos			
1.º Gastos del Ayuntamiento		2719	18
2.º Salidas e seguridad		369	"
3.º Instrucción Pública		2010	"
4.º Beneficencia		10	"
5.º Gobierno público		119	46
6.º Carreteras y Justicia		1058	77
7.º Sufragios		100	"
Total del Presupuesto de Gastos		6508	41
Presupuesto			
Ingresos por Ingresos		6508	41
Por los Gastos		6508	41
Seguros			

Resultando en todo ello que la resolución de la Junta se ha
 da absolutamente conforme con el proyecto presentado
 por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero
 de un decreto de la Real orden circular de 19 de Enero de 1879,
 la Junta acordó de nuevo publicar al público en la forma
 acostumbrada el presupuesto aprobado en esta

6
copias al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos
que deban el est. de 190 de la Ley Orgánica vigente. Sin
mas acuerdos se acuerda se levante la sesión y firmen en
los señores, según el aceptorio certificado.

M. de la Plana

Francisco Domínguez

Juan. Vilar

José Domínguez

Pablo Domínguez

Pedro Salas Gome

Qual es el Regidor

Diego Lozano

Francisco Domínguez

Francisco Ramírez

José Domínguez

Qual es el Regidor

Miguel Ferrer

Jesús Domínguez

Señor

En la villa de Baza a veinte y nueve de
Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus
casas consistoriales en sesión ordinaria y esta vez ha
yo la presidencia el Sr. Alcalde D. Pío Ramírez
y habiendo leído por dicho Sr. de ley y fue
aprobado el acta de la anterior. Lido también a su vez
seguir a tratar de lo que se acuerda que firmen en los
señores según el aceptorio certificado.

M. de la Plana

Francisco Domínguez

Francisco Ramírez

Qual es el Regidor

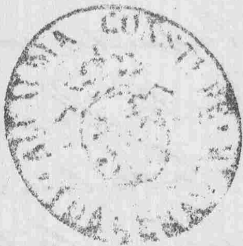
Jesús Domínguez

Miguel Ferrer

Señor

En la villa de Baza a cinco de Abril de

mil ochocientos noventa y cinco, los señores que



compone el Ayuntamiento de la misma de acuerdo en las
casas locativas en número de veintidós y en este día
asistiendo a igual número de contribuyentes en que se ha
han representado todas las clases contributivas que les
ha tocado en suerte. Por el Sr. Alcalde de dicho ha
biendo la sesión pública y leído el acta de la anterior fue
aprobada. Acto continuo por el Sr. Presidente se dio
infarto a la corporación que como estaba reunido
en la sala de sesiones se leen tenidos por objeto el asen-
dar los medios para cubrir el sueldo de los empleados
por el próximo año de 1891 a 92 por uno ó cinco
fuese posible por votar de los medios que pudiesen el
Reglamento de 21 de junio de 1889. En todo la corpora-
ción y luego que fueron los artículos del 39 al 42 del
citado Reglamento se fue de se sentó el asunto con
bien entendido por unanimidad acordaron. Que la Admi-
nistración municipal no cubren en esta localidad
por su corto número de habitantes y no produce lo su-
ficiente para atender a los gastos que proporcione y cu-
brir el sueldo de los empleados. En su virtud se debe en
mas equidad para cubrir el sueldo de los empleados
se han pensado antes intentar los demás medios
y por unanimidad acordaron: Que se proceda en primer ter-
mino a los sueldos de los empleados y si no tuvieran
efecto se forme el correspondiente expediente y se proceda
al asenso abierto libre de todas las especies sujetas al
impuesto por un año, si tampoco por este medio fue-
re posible cubrir todo o en parte el sueldo de los
empleados a la excepción a la exclusión por un año de los
grupos de leguminas y carnes, si tampoco por este medio
fuese posible cubrir el citado sueldo de los empleados, se adopta
el departamento animal pública las formuladas
en el artículo 40 y 41 del Reglamento antes



En la villa de Boquemayo a diez y cinco de Abril
 de mil ochocientos noventa y uno los señores que
 componen el Ayunt^o de la misma de acuerdo con
 sus leyes leonitonas en sesión ordinaria en
 este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Blas Ramiro y habiendo leído por el Sr.
 Sr. de ley y por aprobación del acta de la anterior,
 por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayunt^o que
 habien recibidos una orden del Sr. Gobernador en
 fecha de por el pago de los maestros y como no se ha
 bido recibidos orden para cobrar los intereses de los capitales
 en el presente y tener presente el Real Decreto de 14 de Mayo
 de 1846 y por lo tanto hasta que cobren dichos intereses se
 es responsable pagar a dichos profesores y para lo
 cual se ha acordado que se recauda a la capital
 por lo que se pide al Sr. Gobernador y conseguir se
 libran los cuatro reales el Ayunt^o de acuerdo con
 una de recaudación al Sr. Alcalde para que pase a
 la capital a conferenciar con el Sr. Gobernador sobre
 el asunto en referencias, abarcando el presupuesto
 corriente diez pesetas para gastos en viaje con
 cargo al capítulo de imprenta. Deseo tener las
 que trata de libranza la sesión que firmaron dichos
 señores según el Secretario certifica:

Blas Ramiro Andrés Ramiro

Francisco Dominguez

Sr. de la ley
 Miguel Jimenez

Fernando Jimenez
 Sr. de la ley

En la villa de Boquemayo a veinte y tres
 de Abril de mil ochocientos noventa y uno los
 señores que componen el Ayunt^o de la misma



Se acuerda en sus Cortes Constitucionales en sesión or-
 dinaria de esta día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Blas Navarro y asistencia de los señores Concejales que
 suscriben y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde de ley
 y fue aprobado el acta de la anterior, por el Sr. Alcalde
 se dio cuenta a la Corporación que había gra-
 tuado el arrendo de la casa de José Moreno Portillo
 por un año para habitarla la maestra de la
 escuela pública D. Dolores Macarro, y la cantidad
 de setenta pesetas, pagada por trimestres cuando co-
 bre la maestra sus haberes. Entendido el Ayuntamiento por una
 unidad acordó por unanimidad conformar con el arrendo certifi-
 cado por el Sr. Alcalde, empesando el arrendo en primer
 Julio y terminando en treinta de junio de 1892. Lido también
 otros asuntos repuntados de levante la sesión que
 firmaron entre otros señores el Secretario certifica-

Blas Navarro Justino Ramirez Modesto Vellido
 Francisco Dominguez Miguel Fernandez
 Francisco Dominguez
 Sr. Alcalde

En la Villa de Badajoz a tres de Mayo de mil no-
 cientos noventa y nueve los señores que componen el Ayun-
 tamiento de la misma, se reunieron en sus Cortes Constitucionales
 en sesión ordinaria de esta día bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Blas Navarro y asistencia de los
 señores Concejales que la suscriben. Por el Sr. Alcalde
 se dio lectura a la sesión y leído el acta de la anterior
 quedó aprobado. Hecho constar el Ayuntamiento acordó re-
 nunciar al local de Cortes Constitucionales para constituir
 una mesa electoral para las próximas elecciones que
 tendrá lugar el día veintidós de Mayo, presidiendo la



Acorda el Sr. Alcalde D. Blas Macias segun
 previene el articulo 19 del Real Decreto de adaptacion,
 si llegase el caso no le fuera posible por su enfermedad en
 otra causa legal, la presidencia el Sr. Regidor
 D. Juan Dominguez por el orden quindito anterior es
 preste, acudiendo asi al publico para los efectos de la
 Ley. Antes continuo el Sr. Regidor al Ayuntamiento de un
 oficio al Sr. Jefe de la D. Manuel Anato, en el oficio
 ta la decision de desahogo, con tres meses de anticipacion a
 su cumplimiento, como consta en el escrito por el Sr.
 Jefe de la D. Manuel Anato al Sr. Regidor el Ayuntamiento de
 la decision presentada por el Sr. Jefe de la D. Manuel Anato, por una
 unida acordada que se tendra en consideracion para otra
 sesion. Heo tenido otros asuntos de que tratar de la
 bantes la sesion que se hiciera de los señores de que se
 sustario estefio =

Blas Macias Rodrigo Villa

Francisco Dominguez Sr. Jefe de la D. Manuel Anato
 Miguel Jimenez

Francisco Dominguez

Dilejunt... La Junta por el sustario para acuitar que en
 estacion no se pudo celebrar sesion por falta de
 numero de señores leales. Lo pade que consta
 la sesion en el Sr. Alcalde en 6 de mayo de 1891

Diez e Mayo e mil ochocientos noventa y cinco

Al Alcalde

Francisco Dominguez

En la villa de Bornos a quince Mayo e
 mil ochocientos noventa y cinco los señores que con
 poseen el Ayuntamiento de la misma de reunion en sus
 casas leales y racionales en la villa de Bornos y en esta
 villa bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Blas de
 Miera y asistente los Señores Concejales que lo sus
 criben y ha bastado de su propia voluntad de ley y fue
 aprobado el acta de la anterior. Por el Señor Alcalde
 de sus cuenta a la Corporacion que se ha de celebrar
 en la Junta Municipal el caso el acta de este tenor que
 sale a la Clero de Concejales y si bien no se ha de cumplir
 ni en ninguna de los Concejales proclamados se ha de pro
 ceso con cumplimiento al artículo tercero del Real De
 creto de 17 de Mayo ultimo. En todas el Ayuntamiento que
 tercio del acta de este tenor y por los Concejales pro
 clamados por unanimidad acordado que se saque la lista
 de los Concejales electos y se ponga al publico por
 termino de ocho dias como publico el artículo 3.º del Re
 lation Real Decreto y para los efectos el artículo 4.º
 supranumerario a contar de los ocho dias desde mañana diez
 y seis y terminaran el día veinte y tres de los presentes
 y termino el asunto de esta villa de Bornos de Bornos
 el Señor Alcalde que firmen de los señores siguientes
 Secretarios certificador

Blas Miera

Francisco Dominguez

Rodrigo Villa

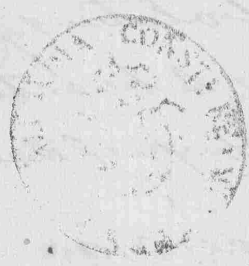
Ante el Regidor
Magistrado

Francisco Dominguez



10

Mayo mil ochocientos noventa y uno, los señores
 que componen el Ayuntamiento de la villa de Badajoz
 en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria
 y extra ordinaria se acordó y se resolvió
 en este bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas
 Ramírez y con asistencia de los señores Concejales que
 la suscriben y habiendo leído y visto el expediente
 y fue aprobado el acta de la anterior. Por el Sr.
 Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de hallarse ter-
 minado el padrón de las Casas Consistoriales y lo comu-
 ticó al Excmo. Ayuntamiento. Habiendo visto la con-
 vocación primero a examinar el padrón y sus hijos y
 en otro tanto lo fueron con respecto a las cédulas de la
 lotería repartidas a los vecinos y las señas de propie-
 dad, y según por unanimidad acordaron por tal de su
 aprobación. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayun-
 tamiento de haberse celebrado sin efecto la primera subas-
 ta a la esclusiva de los ramos de consumo y alquileres y
 casas por falta de licitadores. Entendidos el Ayuntamiento por uni-
 midad acordó que se acuda una segunda subasta siete
 días antes de la próxima, la cual tendrá lugar el día
 primero de junio próximo. Habiéndose acordado que se
 celebrará la sesión que firman y señalan estos señores
 en cuyo el Ayuntamiento certifica:



Blas Ramírez Francisco Domingo
 Rodrigo Villa Miguel Perances
 Fernando Domínguez

En la villa de Badajoz a treinta y uno
 de Mayo de mil ochocientos noventa y uno
 los señores que componen el Ayuntamiento de la
 villa de Badajoz en sus Casas Consistoriales
 en sesión ordinaria y extra ordinaria se acordó y se resolvió



presidencia del Sr. Alcaide D. Blas Ga
nivas y habiendo leído por el Sr. Delgado
y fue aprobado el acta de la anterior. Luego el Sr.
Alcaide dio cuenta a la corporación que se ha
puesto nombre a un individuo en comisión para que
puesse a la capital a gestionar con el Sr. De
legado de Hacienda el pronto despacho del expediente
de devolución que este Ayuntamiento tiene pendiente en la
ciudad. Puntualizó el Ayuntamiento por unanimidad acorda
ron nombre en comisión al Sr. Delgado para que ges
tione con el Sr. Delegado a fin de que se resuelva
el expediente antes de fin de mes el corriente y se
abandone el expediente en suplicatorio de los de
tos para los gastos de viaje. Luego se leyeron otros
asuntos reputados de leyeron los boletines y
correspondencia de la semana anterior y se levantó
la sesión que firmaron el Sr. Alcaide y el Sr. Delgado
taxis certíficos -

Blas Ganivas Francisco Dominguez
José Mendonza
Alcaide del Regidor
Miguel Jimenez

Fernando Dominguez

En la villa de Badajoz a siete de junio de
mil ochocientos noventa y uno los señores
que componen el Ayuntamiento de la ciudad de Ba
dajoz en sus Casas Consistoriales en sesión or
dinaria y pública en la presidencia del
Sr. Alcaide D. Blas Ganivas y habiendo
leído por el Sr. Delgado y fue aprobado
el acta de la anterior. Luego se leyeron asuntos
reputados de leyeron los boletines y corres
pondencia de la semana anterior y se levantó



La Sesión que firmen y suscriban en los Señores
en cuyo el Secretario certifica

Plas Plencia Francisco Dominguez

José Mendosa

Señor + el Regidor Miguel Perceval

Fernando Domínguez

En la Villa de Torre Mayor a catorce de junio
de mil ochocientos noventa y cinco, los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
sus locales habituales en sesión ordinaria y se
trata bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Plas Plencia y habiendo leído y discutido el
Acta de la sesión anterior, se aprobó el Acta de la anterior,
Acta contiene el Ayuntamiento acordó por unanimidad
de nombra al Secretario D. Fernando Domínguez
intermision para que pase a la Capital a con
ducir interinos para el pago de atenciones e interinos
interinos y gestiones otras a cuenta a fin de abo
nendarle el capitulo de su sueldo y el de su
puesto e gastos de cuenta de su sueldo,
para los gastos de viaje. Y no teniendo otros
asuntos que tratar se levantó la sesión que
firmen en los Señores suscritos en los



los Partidos y correspondencia de la semana
anterior, según el Secretario certifica =

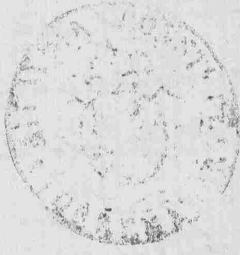
Ylen Plencia Francisco Dominguez

José Mendocá Miguel Jimenez
Jesús Mendocá

En la villa de Badajoz a veinte y una
de Junio de mil ochocientos noventa y una
los Señores que componen el Ayuntamiento de la misma
se reunieron en sus salas capitulares en sesión
ordinaria y se trata bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Blas Ramirez y asistieron a los
Señores leales, D. Francisco Dominguez, D. An-
selmo Ramirez, D. José Mendocá y D. Miguel
Jimenez y habiendo leído y aprobado el acuerdo
de la sesión anterior. Por
el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corpora-
cion que para preciso apoderar a D. Eugenio de
trava agente en Madrid que bien representando al
Ayuntamiento en la Capital con poder bastante de la
Corporacion para que pueda percibir de las ofi-
cinas de Hacienda de esta Provincia todas las can-
tidades que por cualquier concepto corresponden
a este Ayuntamiento. Le traslado el Ayuntamiento de lo que
se por el Sr. Presidente por unanimidad a los
Señores autorizados con poder bastante a D. Eu-
genio de trava Mensajero de Badajoz y don-
dado en la Calle del Comercio número cuarenta
para que cobre y perciba de las oficinas de Ma-

cienda en esta Provincia todas las cantidades
 y por cualquier concepto
 des que a este Ayuntamiento correspondan y tener que
 saber y las que solo suscriba parden estas
 parden para todo queda autorizado
 por este acuerdo. Seguido se acordó la incorpo-
 ración que se sigue copia de este acuerdo en el pa-
 pel correspondiente y autorizado de vuelta al Se-
 ñor D. Gregorio Ferrand para que si o no
 poder puede presentarlo ante las autoridades
 competentes. Lo que tiene lugar que se trata de
 libante la sesión que firmaron en los señores
 que por el Ayuntamiento certificado en tubos por
 cualquier concepto. Vali

Alas Ramiro Francisco Dominguez
 y don Aguedo
 don Manuel Ferrand
 Miguel Ferrand
 Gregorio Ferrand



En la villa de Huelva a veinte y seis de junio
 de mil ochocientos noventa y uno, los señores que van
 por el Ayuntamiento de Huelva se reunieron en sus Casas Ca-
 pitulares en sesión extraordinaria celebrada bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde y asistencia de los señores
 Concejales que la suscriben y habiéndose leído el
 Señor de hoy y fue aprobado el acta de la anterior. Por
 el Señor Presidente se hizo saber a la Corporación
 que como estaba anunciado en la convocatoria la sesión
 tenía por objeto acordar si cambian a este municipio
 el pagar totalmente sus deudas antiguas a la Hacienda
 con la bonificación del 50 o 25 por ciento segun las fueros que
 parden. Entendida la Corporación y teniéndose a la vista
 la Siguencia del Señor Delegado de Hacienda en 19

de Setiembre de 1889 a la cual resulta de donde este ha
origen para con la Hacienda de 82 P. 83 P. y otros ciertos
de 1874 a 76 y desde dicha fecha hasta fin de 1884 a 85
922 P. 01 C. que hacen un total de setenta y
cuatrocientos. Dando la primera cantidad beneficiada
con el 20% y la segunda con el 25 siempre que se pague
totalmente con arreglo a la Ley de 1.º de Agosto de 1887
i su modificación de 1.º de Diciembre del mismo año, amplificada por
la Ley de 14 Mayo de 1889 y la de presupuestos de 1890, des-
cuenta el asiento lo cambiante por unacumulado acordado. En
cambio a los intereses municipales a cargo de los benefi-
ciarios que les concuerden las disposiciones citadas y en su virtud
acordado que se pague totalmente las 1004 Pes. 84 C. de
debitos a tratarse con las beneficiaciones conciliadas y se
sumen e intereses para ello se aplica al pago la parte
que corresponde a la inspección intransferible que posee
este Ayuntamiento n.º 10558 de la cuenta del 1.º P.º que representa
un capital de 14003 Pes. 50 C. se viene a salientar el pago
mediante el Sr. Delegado de Hacienda acompañando
copia de este acuerdo. Seguidamente a todo el Ayuntamiento queda salo
cite el Sr. Delegado la devolución de 10 Pes. 90 C. que
se han cobrado en su favor condeudos. Lo ordeno mas que
tratar de su parte la sesión que firman dichos señores segun
por el Dictamen certificado

Plas. Placencia Francisco Dominguez
J.º de Mendizábal
Sr. Delegado de Hacienda Miguel Fernandez

En la villa de Badajoz a veintidós de junio de
mil ochocientos noventa y uno, los señores que componen
el Ayuntamiento de Placencia en sus salas de sesión ordinaria
en sesión ordinaria en esta bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Plas. Placencia y habiendo leído por dicho Sr.
Alcalde y fu.º aprobado el acta de la anterior. El Ayuntamiento acordó
que se pague a D. Legun de Arana cuatrocientos
C. de los capitulos de contribuyentes que ha costado el M.º
los tales los de contribuyentes al Tesoro y en otros de los
segunda acordado que se libere un la de basta a los
en su solo ante. Lo ordeno mas que tratar de su parte
Plas. Placencia Francisco Dominguez J.º de Mendizábal